Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 053/2022 de fecha 05 de septiembre de 2022

RESOLUCIÓN C.A. Nº 053-019/2022

POR LA QUE SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 68/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 32/2021, LPN N° 99/2019 Y OTROS PARA EL IPS - AD REFERÉNDUM 2022".

VISTOS: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1660/2022, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 25 de agosto de 2022, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 345/2022, de fecha 23 de agosto de 2022, de la Oficina de Coordinación, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de Evaluación de Ofertas, presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción Nº 68/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 32/2021, LPN N° 99/2019 Y OTROS PARA EL IPS - AD REFERÉNDUM 2022";

El Expediente Digital identificado como CA/N° 1660/2022 - Anexo 1, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 05 de setiembre de 2022, el cual contiene el Correo Electrónico Institucional de fecha 05 de setiembre de 2022, remitido por el Gerente de la Gerencia de Abastacimiento y Logística, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe elaborado por la unidad solicitante con relación al stock de los Ítems objetos del presente proceso licitatorio; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna de fecha 05 de noviembre de 2021, identificada como Expediente NOT-7044-2021-000055, el Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, dependiente de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 32/2021, LPN N° 99/2019 Y OTROS PARA EL IPS", manifestando que el pedido obedece a la necesidad de dar respuesta inmediata a las necesidades urgentes de los pacientes, y refirió cuanto sigue: *"...Las cantidades fueron calculadas teniendo en cuenta datos de Consumo promedio + Demanda Insatisfecha que arroja el Sistema SAP y proyectadas para una cobertura de hasta 06 (seis) meses de consumo, considerando stock y situación de ejecución de contratos de los mismos (...) Por todo lo*

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2022-09-24 11:57:27.962453

anterior expuesto y con el objeto de satisfacer las necesidades de los asegurados, se solicita dar curso favorable al presente pedido de carácter URGENTE... ";

Que, por Dictamen U.O.C. N° 14/2022, de fecha 27 de enero de 2022, la Unidad de Control y Verificación de Precios refirió que la convocatoria es por un monto total a contratar de G. 2.080.435.522.- (Guaraníes dos mil ochenta millones cuatrocientos treinta y cinco mil quinientos veinte y dos);

Que, se infiere del pedido de contratación que los medicamentos requeridos son esenciales para los servicios prestados por el Instituto de Previsión Social vinculado a la función propia del ente estipulada en su Carta Orgánica, y los mismos han sido incluidos con anterioridad en convocatoria a licitación por las vías ordinarias de adquisición, es decir, ajustado al procedimiento regular, con la implicancia de sus plazos legales y eventuales impugnaciones a las bases de la licitación por parte de potenciales oferentes, lo cual podría deferir, tanto la adjudicación del contrato así como la oportuna y efectiva cobertura de la necesidad para la prestación de los servicios acordados en el régimen de seguridad social, cuya finalidad se persigue;

Que, la situación de hecho descrita denota la necesidad de adquisición con tratamiento urgente, en resguardo de la salud y la vida de los asegurados y sus beneficiarios, adecuado al principio de Economía y Eficiencia establecido en el Art. 4° de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

Que, ante la contingencia descripta, el Instituto de Previsión Social, precisa abastecer los diferentes Servicios en forma óptima, a fin de dar respuesta a la demanda de su población protegida para lo cual se solicita de forma URGENTE, la adquisición de los medicamentos; sin los cuales sería imposible ofrecer la cobertura oportuna y adecuada a nuestros asegurados, cabe mencionar que la presente solicitud se ajusta a los procedimientos establecidos en el Art. 33° Inc. g) in fine de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por urgencia impostergable;

Que, la administración del Instituto de Previsión Social debe abocarse a dotar a los servicios de salud de condiciones favorables que satisfagan las necesidades de los asegurados aportantes de manera oportuna, lo que implica la urgente adquisición de los medicamentos solicitados por la Dirección de Logística de Suministros de Salud;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Secretaria del Consejo

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2022-09-24 11:57:27.962453

RESOLUCIÓN C.A. Nº 053-019/2022

Que, siguiendo el análisis resulta necesario hacer referencia a la misión y obligación institucional plasmada en el plexo legal del Decreto Ley Nº 1860/50, aprobado por Ley N° 375/56 y sus modificaciones ulteriores, cual es brindar la cobertura médico asistencial integral a sus asegurados y beneficiarios, ante las contingencias que se presenten, en cumplimiento de la normativa constitucional consagrada en el Art. 95°, así como el derecho a la vida y a la salud de todo habitante, tutelados en los Arts. 68° y 4° de nuestra Carta Magna;

Que, dicho lo anterior y conforme a lo ut supra mencionado se infiere un riesgo potencial para los pacientes asegurados de no contar de manera urgente con los medicamentos requeridos, por lo que nos vemos constreñidos en tramitar la adquisición de los mismos mediante la figura legal de la Excepción, contemplada en el Art. 33° Inc. g) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

Que, por tanto, considerando la circunstancia descrita precedentemente, se advierte la urgencia impostergable probada, considerando que se deben tomar las medidas administrativas que sean necesarias para proteger en forma oportuna los intereses tutelados institucionalmente por el Instituto de Previsión Social como la salud y la vida de sus asegurados, atendiendo además a los mandatos imperativos del órgano jurisdiccional, por lo que se acredita acabadamente los supuestos para la prosecución de los trámites por la vía de la excepción, de conformidad a lo establecido en el Art. 33° Inc. g) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

Que, en fecha 16 de marzo de 2022, fueron cargados los datos de intención al Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Resolución C.A. N° 012-025/2022, de fecha 01 de marzo de 2022, entre otras cosas aprobó la excepcionalidad del proceso para la Contratación por Vía de la Excepción Nº 68/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 32/2021, LPN N° 99/2019 Y OTROS PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2022", en base a lo dispuesto en el Art. 33° Inc. g) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; se autorizó el llamado a Contratación por Vía de la Excepción; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; y se dispuso que se proceda a la a las invitaciones conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y a su Decreto Reglamentario N° 2992/19;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2022-09-24 11:57:27.962453

RESOLUCIÓN C.A. Nº 053-019/2022

Que, fueron invitados a participar de este Acto las siguientes empresas, cuya constancia de recepción de invitación que obra en el expediente: INDUFAR C.I.S.A., VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E., QUIMFA S.A., SCAVONE HNOS. S.A., PROSALUD FARMA S.A., MATHER COMPANY S.R.L., EL ÁLAMO S.A., GUAYAKI S.A., MEGALABS PARAGUAY S.A., HEISECKE & CÍA. S.A.C.I., DUTRIEC S.A., LABORATORIO BAGO DEL PARAGUAY S.A., FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., FUSA S.A., LABORATORIOS GALENO S.A., V Y FARMA S.A., PRODUCTOS MEDICINALES PARAGUAYOS (PROMEPAR S.A.), LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.I.S.A., GRAMON PARAGUAY S.A.C.I.F.I.A., DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., ÍNDEX S.A.C.I., CIENTÍFICA RAGUSA S.A., CORPEXIM S.A., DALLAS S.A., COMEAR S.A.E.C.A. y LIBRA PARAGUAY S.A;

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 203/2022, de fecha 14 de marzo 2022, el Departamento Técnico de Contrataciones, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2022, del llamado para la "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 32/21, LPN N° 99/19 Y OTROS PARA EL IPS - AD REFERÉNDUM 2022";

Que, por Memorando CA/N° 5000020270/2022, de fecha 08 de agosto de 2022, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto Nº 352 "PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el Ejercicio Fiscal 2022, por un monto de G. 2.080.435.522.- (Guaraníes dos mil ochenta millones cuatrocientos treinta y cinco mil quinientos veintidós), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 3268/2022, de fecha 08 de agosto de 2022;

Que, por Providencia de fecha 09 de mayo de 2022, la Gerencia de Salud otorgó su parecer favorable, a los efectos de proseguir con los trámites pertinentes;

Que, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 09 días del mes de junio del 2022, en la Sede del Instituto de Previsión Social siendo las 09:45 horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de ofertas de la Contratación por Vía de la Excepción Nº 68/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2022-09-24 11:57:27.962453

RESOLUCIÓN C.A. N° 053-019/2022

DE MEDICAMENTOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 32/2021, LPN N° 99/2019 Y OTROS PARA EL IPS";

Seguidamente, siendo las 10:00 horas, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	80001812-5	INDUFAR C.I.S.A.	ri@indufar.com.py
2	80074991-0	QUIMFA S.A.	licitaciones@quimfa.com.py / lizgarcia@quimfa.com.py
3	80011726-3	COMFAR S.A.E.C.A.	licitaciones@comfar.com.py / comfar@comfar.com.py
4	80025906-8	DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S. A.	eduarte@lapoliclinica.com / aalmiron@lapoliclinica.com / mallende@lapoliclinica.com
5	80001446-4	VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.	licita@lasca.com.py / oscarinsaurralde@lasca.com.py / maciel@lasca.com.py
6	80007483-1	CENTRO MÉDICO AMANECER S.A.	cmasa2015@gmail.com
7	80001916-4	SCAVONE HNOS. S.A.	licitacion@scavonehnos.com.py / hacosta@scavonehnos.com.py / ariquelme@scavonehnos.com.py
8	80001770-6	HEISECKE & CIA S.A.C.I.	licitaciones@hcgrupo.com / manuelaruiz@hcgrupo.com

Que, por Memorando de fecha 22 de agosto de 2022, la Comisión Especial de Estudio de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Final de Evaluación de Ofertas, de fecha 17 de agosto de 2022, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 68/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 32/2021, LPN N° 99/2019, Y OTROS PARA EL IPS - AD REFERÉNDUM 2022", de acuerdo a las evaluaciones realizadas en este Informe Final conforme al Art. 4° "Principios Generales", de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario con la sugerencia de:

a) Declarar desiertos los Lotes N° 3, N° 5, N° 6, N° 9, N° 10 y N° 11, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en el Art. 30° Inc. a) *"que no se hubiera presentado oferta alguna"*;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2022-09-24 11:57:27.962453

b) Descalificar en el Lote N° 12, a la firma INDUFAR C.I.S.A., conforme al punto N° 12, CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - Cuadro Comparativo de ofertas;

c) Adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción N° 68/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 32/2021, LPN N° 99/2019 Y OTROS PARA EL IPS - AD REFERÉNDUM 2022", a las firmas VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., en los Lotes N° 1 y N° 2; CENTRO MÉDICO AMANECER S.A., en el Lote N° 4; DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., en el Lote N° 7; QUIMFA S.A., en los Lotes N° 8 y N° 12; COMFAR S.A.E.C.A., en el Lote N° 12; y SCAVONE HNOS S.A., en el Lote N° 12, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que, el Consejo de Administración, en la presente Sesión, procedió al análisis de los antecedentes señalados precedentemente y determinó expedirse en el presente acto administrativo en los siguientes términos:

a) Adherirse a la sugerencia elevada por el Comité Evaluador a través de su Informe Final en cuanto a Declarar desiertos los Lotes N° 3, N° 5, N° 6, N° 9, N° 10 y N° 11, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en el Art. 30º Inc. a) *"que no se hubiera presentado oferta alguna"*;

b) Adherirse a la sugerencia elevada por el Comité Evaluador a través de su Informe Final en cuanto a Descalificar en el Lote N° 12, a la firma INDUFAR C.I.S.A., conforme al punto N° 12, CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - Cuadro Comparativo de ofertas;

c) Adherirse parcialmente a la sugerencia elevada por el Comité Evaluador a través de su Informe Final en cuanto a adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción N° 68/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 32/2021, LPN N° 99/2019 Y OTROS PARA EL IPS - AD REFERÉNDUM 2022", a las firmas VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., en los Lotes N° 1 y N° 2; DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., en el Lote N° 7; QUIMFA S.A., en los Lotes N° 8 y N° 12; COMFAR S.A.E.C.A., en el Lote N° 12; y

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2022-09-24 11:57:27.962453

RESOLUCIÓN C.A. N° 053-019/2022

SCAVONE HNOS S.A., en el Lote N° 12, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones; y dejar pendiente de análisis la sugerencia en cuanto al Lote N° 4, a fin de realizar un estudio exhaustivo y pormenorizado del mismo;

Que, por otro lado, la Máxima Autoridad, dispuso además encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, la realización de los trámites necesarios a fin de iniciar un nuevo proceso licitatorio, conforme a la normativa legal vigente, para los lotes declarados desiertos en el presente acto administrativo;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar parcialmente la Contratación por Vía de la Excepción N° 68/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 32/2021, LPN N° 99/2019 Y OTROS PARA EL IPS - AD REFERÉNDUM 2022", a las firmas VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., en los Lotes N° 1 y N° 2; DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., en el Lote N° 7; QUIMFA S.A., en los Lotes N° 8 y N° 12; COMFAR S.A.E.C.A., en el Lote N° 12; y SCAVONE HNOS S.A., en el Lote N° 12, conforme al Anexo 1, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración, que consta de 02 (dos) fojas y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Declarar desiertos los Lotes N° 3, N° 5, N° 6, N° 9, N° 10 y N° 11, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en el Art. 30° Inc. a).-----

3°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, la realización de los trámites necesarios a fin de iniciar un nuevo proceso licitatorio, conforme a la normativa legal vigente, para la adquisición de los lotes declarados desiertos, mencionados en el Art. 2° de la presente Resolución.----------

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2022-09-24 11:57:27.962453

RESOLUCIÓN C.A. Nº 053-019/2022

4º) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a las firmas adjudicadas y a las no adjudicadas, y proceder a la elaboración de los Contratos correspondientes detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma de los mismos.----------

5º) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de los Contratos resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

6º) Establecer que el Administrador de los Contratos será de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

7º) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los trámites administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

8°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

9°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

10º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/ta/rr/jo/pb.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2022-09-24 11:57:27.962453

ANEXO I

VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E.

Lote	Ítem	Código de SIH	Material	Código de Catalogo	Descripción del Artículo	Marca	Procedencia	Concentración	Forma Farmacéutica	Unidad de Medida	Presentación	Presentación de Entrega	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	2	1260	10000141	51141507-003	FENITOINA COMPRIMIDO	CLERIN LR	NACIONAL	100 MG	COMPRIMIDO	UNIDAD	UNIDAD	COMPRIMIDO	69.000	138.000	807	111.366.000
2	1	628	10000142	51141507-001	FENITOINA JARABE	CLERIN	NACIONAL	100 MG/5ML	JARABE	UNIDAD	FRASCO	FRASCO X 100 A 125 ML	792	1.584	17.875	28.314.000
Monto Total de adjudicación (Son Guaraníes Ciento Treinta y Nueve Millones Seiscientos Ochenta Mil) IVA Incluido.-																**139.680.000**

DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.

Lote	Ítem	Código de SIH	Material	Código de Catalogo	Descripción del Articulo	Marca	Procedencia	Concentración	Forma Farmaceutica	Unidad de Medida	Presentación	Presentación de Entrega	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
7	1	1377	10000373	51241114-002	PILOCARPINA COLIRIO	PILOCARPINA	CHILE	2%	COLIRIO	UNIDAD	FRASCO	FRASCO GOTERO	95	190	26.780	5.088.200
Monto Total de adjudicación (Son Guaraníes Cinco Millones Ochenta y Ocho Mil Doscientos) IVA Incluido.-																**5.088.200**

QUIMFA S.A.

Lote	Ítem	Código de SIH	Material	Código de Catalogo	Descripción del Articulo	Marca	Procedencia	Concentración	Forma Farmaceutica	Unidad de Medida	Presentación	Presentación de Entrega	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
8	1	9413	10000377	51101526-006	POLIMIXINA+ BICITRACINA+ NEOMICINA UNGÜENTO	NOVOSPORINA	NACIONAL	5.000 UI + 400 UI + 5 MG	UNGÜENTO	UNIDAD	POMO	POMO	423	846	22.200	18.781.200
12	1	631	10000186	51161812-005	AMBROXOL JARABE	ELITOSIL NF	NACIONAL	30MG/5ML	JARABE	UNIDAD	FRASCO	FRASCO 100/ 150 ML	13.000	26.000	13.000	338.000.000
Monto Total de adjudicación (Son Guaraníes Trescientos Cincuenta y Seis Millones Setecientos Ochenta y Un Mil Doscientos) IVA Incluido.-																**356.781.200**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CARRIZO
Secretaria del Consejo de Administracion

2022-09-24 11:57:27.962453

COMFAR S.A.E.C.A.

Lote	Ítem	Código de SIH	Material	Código de Catalogo	Descripción del Articulo	Marca	Procedencia	Concentración	Forma Farmaceutica	Unidad de Medida	Presentación	Presentación de Entrega	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
12	1	631	10000186	51161812-005	AMBROXOL JARABE	ANTITUS ADULTO	NACIONAL	30MG/5ML	JARABE	UNIDAD	FRASCO	FRASCO 100/ 150 ML	32.500	65.000	13.000	845.000.000
Monto Total de adjudicación (Son Guaraníes Ochocientos Cuarenta y Cinco Millones) IVA Incluido.-																**845.000.000**

SCAVONE HNOS. S.A.

Lote	Ítem	Código de SIH	Material	Código de Catalogo	Descripción del Articulo	Marca	Procedencia	Concentración	Forma Farmaceutica	Unidad de Medida	Presentación	Presentación de Entrega	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
12	1	631	10000186	51161812-005	AMBROXOL JARABE	ZEBRON 30 SIN AZÚCAR	PARAGUAY	30MG/5ML	JARABE	UNIDAD	FRASCO	FRASCO 100/ 150 ML	19.500	39.000	13.000	507.000.000
Monto Total de adjudicación (Son Guaraníes Quinientos Siete Millones) IVA Incluido.-																**507.000.000**

MONTO TOTAL ADJUDICADO CVE Nº 68/2021: G. 1.853.549.400.- (Guaraníes un mil ochocientos cincuenta y tres millones quinientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos), IVA Incluido.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administracion

2022-09-24 11:57:27.962453